

ALERTA CTPAT

¡Mantenga la cadena de suministro libre de productos falsificados e ilícitos durante la temporada de Navidad!



Última actualización: Octubre 20, 2020

Al acercarnos a la temporada navideña, el programa Alianza Comercio Contra el Terrorismo (CTPAT) le recuerda a sus Miembros que tomen las medidas necesarias para garantizar que los bienes ilícitos, incluidos los estupefacientes y los productos falsificados, no sean introducidos en sus cadenas de suministro. El crecimiento acelerado del comercio electrónico ha generado un aumento sustancial de los envíos internacionales de correo de paquetería y envíos *express*. El alcance global, eficiencia y carácter anónimo del internet, han permitido que los falsificadores, y en particular los vendedores extranjeros de China, puedan aumentar drásticamente su disposición de enviar artículos falsificados y otros productos ilícitos hacia los Estados Unidos y todo el mundo.

La Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) procesa en promedio al día, más de 420,000 paquetes de correo y 180,000 paquetes en envíos *expresos* provenientes de la China. A través de la operación Mega Flex, CBP determinó que alrededor del 12.5% de los paquetes incautados contenían artículos falsificados o de contrabando. La operación Mega Flex es un esfuerzo interinstitucional dirigido por CBP que comenzó en julio de 2019 para controlar y evaluar las redes ilícitas en entorno a pequeños paquetes mediante el mejoramiento de las inspecciones.



Las ventas de productos falsificados hacen mucho daño a los propietarios legítimos de las marcas más allá de los ingresos y las ganancias. El comercio de falsificaciones apoya actos de terrorismo, el lavado de activos, la trata de personas y otras amenazas tanto a la seguridad nacional como a los derechos humanos. Las falsificaciones también provocan graves incidentes de seguridad a lo largo de la cadena de suministro. De hecho, la operación Mega Flex ha generado más de 2,400 infracciones agrícolas en los últimos 15 meses, tales como productos vegetales y animales prohibidos que amenazan la salud y la seguridad de los consumidores y ponen en riesgo la agricultura estadounidense.

El etiquetado incorrecto de los envíos y el uso de documentación falsa son algunas de las tácticas que utilizan los falsificadores y otros criminales para disfrazar sus envíos. Estas tácticas, a su vez, pueden conducir a graves incidentes de seguridad. El etiquetado incorrecto de los productos químicos peligrosos, los cuales deben manipularse cuidadosamente y colocarse en lugares específicos en los buques, ha provocado incendios a bordo de los mismos. Asimismo, los falsificadores han utilizado las identidades robadas de empresas de transporte legítimas sin antecedentes de tráfico ilegal, para reducir las probabilidades de tener una inspección por parte de CBP o de las aduanas extranjeras.

Como miembro de CTPAT, usted ha firmado un acuerdo para trabajar con CBP para proteger la cadena de suministro, identificar y mitigar las brechas de seguridad e implementar medidas de seguridad específicas y mejores prácticas. La prevención del flujo de mercancías falsificadas e ilícitas está implícita en este compromiso. Por lo tanto, las empresas CTPAT deben tener en cuenta los criterios de seguridad del programa al solicitar y comprar productos en línea. Algunos de estos requisitos incluyen:

3.1 – Los miembros de CTPAT deben tener un proceso escrito, basado en el riesgo, para verificar nuevos socios comerciales y para hacerle seguimiento a los socios actuales.

7.6 – Deben existir procedimientos para garantizar que toda la información utilizada en el despacho de la mercancía/carga sea legible; este completa; sea precisa, y este protegida contra cambios, pérdida o introducción de información errónea; y que esta será reportada a tiempo.



U.S. Customs and
Border Protection

ALERTA CTPAT

¡Mantenga la cadena de suministro libre de productos falsificados e ilícitos durante la temporada de Navidad!



Última actualización: Octubre 20, 2020

7.8 – El remitente o su agente deben asegurarse de que el manifiesto de embarque y/o B/L reflejen con precisión la información proporcionada al transportista, y de igual manera, los transportistas deben ejercer la debida diligencia para garantizar que estos documentos son precisos.

7.10 – El personal debe revisar la información incluida en los documentos de importación/exportación para identificar o reconocer envíos de carga sospechosos. El personal pertinente de la empresa, debe recibir capacitación sobre cómo identificar información en los documentos de envío, como manifiestos, que puedan indicar un envío sospechoso.

¿Qué más pueden hacer los Miembros? Según el riesgo, los miembros deben ser proactivos cuando se trata de verificar y supervisar a sus proveedores, distribuidores y fabricantes. Cuanto mayor sea el riesgo específico en un país, región o ciudad para una actividad, como la falsificación en China, más riguroso deberá ser el control. Comenzando con sus proveedores de materias primas para la fabricación, el empaque, y los diferentes intermediarios en la distribución, los miembros necesitan seguir y rastrear las mercancías con la debida seguridad durante todo el trayecto hasta que llegue al cliente.

En otras palabras, controlar la falsificación de mercancías exige tener un control estricto sobre toda la cadena de suministro mundial y ser disciplinado en hacer cumplir los socios y verificar los productos de la cadena de suministro. Encontrar y luchar contra los falsificadores requiere un trabajo constante. Pero proteger su marca, las marcas comerciales, y en última instancia los ingresos y la reputación de su empresa, es fundamental para mantener el valor de su marca.

Los asociados de negocio de CTPAT también deben proteger su certificación CTPAT. Quienes no adopten las medidas necesarias de acuerdo con su función y capacidad en la cadena de suministro, para detener la importación o exportación de productos falsificados, podrían ser objeto de suspensión o retiro del programa.

Además, se recuerda a los Miembros que el intento o la introducción de mercancías falsificadas, o simplemente la ayuda al ingreso de dichas mercancías, puede dar lugar no sólo a la incautación o confiscación de la mercancía, sino que también dará lugar a sanciones sustanciales basadas en el Código 19 - 1595a(b) y el Código 19 1526(f) de los Estados Unidos. Por consiguiente, se exhorta a todos los socios de CTPAT a que empleen los procesos y procedimientos apropiados y necesarios para evitar que los productos falsificados sean introducidos en la cadena de suministro legítima y a los Estados Unidos.

Denuncie el Fraude o la Actividad Comercial Ilegal a:
[e-Allegations Online Trade Violation Reporting System](#)
o Llame al 1-800-BE-ALERT.

CTPAT agradece sus constantes esfuerzos por asegurar la cadena de suministro internacional.

Programa CTPAT

CBP.GOV/CTPAT

1300 Pennsylvania Avenue, NW Washington, DC 20229



U.S. Customs and
Border Protection